



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Lengua de señas argentina para fortalecer la comunicación y la inclusión escolar - IES N° 9-002

VISTO el Expediente N° EX-2019-06583760-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso "**Lengua de señas argentina para fortalecer la comunicación y la inclusión escolar. Nivel 1**" presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz"**, ante la Coordinación General de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por el Instituto de Educación Superior N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz", registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 006;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un Instituto de Formación Docente y Técnica dependiente de la Coordinación General de Educación Superior que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Punto 2, Capítulo I, Anexo I, de la Resolución N° 1698-DGE-19;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos debe realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, entre otros, el de valorar la Lengua de Señas como idioma natural de las personas pertenecientes a la Comunidad Sorda;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**;

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°:006
2. Nombre: **Instituto de Educación Superior N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz"**
3. Proyecto:

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales a cargo del curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
6904	"Lengua de señas argentina para fortalecer la comunicación y la inclusión escolar. Nivel 1"	BACOGORGOS, María Amelia CALVO, Andrea Verónica CHACÓN, Natalia PINTO YOHANN, Luis Enrique	52	-----	0,029640	0,156000

Evaluación

- **De proceso:** Será mediante el análisis grupal e individual de casos, dramatizaciones, juegos, participación en conversaciones espontáneas e informales, y formulación de preguntas y respuestas.
- **De resultado:** A través de un coloquio de aplicación de LSA.
- **Criterios de evaluación:**
 - 80% de asistencia a clases presenciales.
 - 100% de aprobación de actividades prácticas.
 - Aprobación con un mínimo de 70% del coloquio final.

Modalidad: Presencial

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
6904	"Lengua de señas argentina para fortalecer la comunicación y la inclusión escolar. Nivel 1"	BACOGORGOS, María Amelia CALVO, Andrea Verónica CHACÓN, Natalia PINTO YOHANN, Luis Enrique	52	-----	0,034320	0,182000

4. Destinatarios:

a) Por tipo de cargo:	b) Por niveles:	c) Por modalidades:	d) Por área:
Docentes.	Nivel Inicial	Educación Técnico Profesional	1 De las Ciencias Físico Matemáticas.
			2 De la Lengua y la Comunicación.
Directivos	Nivel Primario	Educación Artística	3 De las Ciencias Filosóficas y de la Educación.
Supervisores		Educación Especial	4 De las Ciencias Sociales. 5 De las Ciencias Biológicas. 6 De la Informática.
	Nivel Secundario.	Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	7 De la Educación Física.
			8 De la Expresión Artística y Artesanal
			9 Administrativo Contable.
			10 De la Construcción y de la

Estudiantes avanzados (sólo en los casos en que las Juntas Calificadoras lo consideren pertinente)	Nivel Superior		Hidráulica.
		Educación Rural	11 De la Química.
			12 De las Ciencias Agrarias.
		Educación Intercultural Bilingüe	13 De la Electricidad y Electrónica.
			14 De la Mecánica.
		Educación en Contextos de Privación de la Libertad	15 De la Industria Maderera.
			16 Secretario
			17 Preceptor
		Educación Domiciliaria y Hospitalaria	18 Bibliotecario
			19 Tecnología.
			20 De la Informática Educativa.
			21 Servicios de Orientación

Artículo 2do.- La Institución deberá confeccionar la certificación según lo reglamentado en la Resolución N° 1698/DGE/19, en el Anexo V (CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CERTIFICACIÓN).

Artículo 3er.- Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 1698/DGE/19.

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.